RESOLUCIÓN N° 1.190/2016.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS AMPLIACIONES DE PLAZOS DE LOS CONTRATOS N° 29/2014, 39/2015, 46/2015, 64/2015, 66/2015, 71/2015 Y 72/2015 SUSCRIPTOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".

Asunción, 10 de Octubre de 2016.

VISTO: El Memorándum DA Nº 193/16, emitido por la Dirección de Administración de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación de los plazos de los Contratos N° 29/2014, 39/2015, 46/2015, 64/2015, 66/2015, 71/2015 y 72/2015suscriptos entre esta Institución y las Empresas Adjudicadas.

Que, según el Artículo 56º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: "…a la plena ejecución de lo pactado…"

Que en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello….".

Que el artículo Nº 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-

Que por Decreto Nº 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. Nº 618.781,como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art.1º AMPLIAR EL PLAZO de los siguientes contratos:

- **Contrato Nº 29/2014,** suscrito en el marco de la Contratación Directa (CD) con ID Nº 267.499; llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA M&C,** hasta el 31 de mayo de 2017, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- **Contrato Nº 39/2015,** suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) con ID Nº 296.159; llamado para el "SERVICIO DE

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Res. 1.190/16.-

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MARCAS FORD COURIER, ISUZU Y HYUNDAI", a favor de la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** hasta el 30 de abril de 2017, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- **Contrato Nº 46/2015**, suscrito en el marco de la Contratación Directa (CD), con ID Nº 282.975, llamado para el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA", a favor de la empresa **AGRO ABASTO E.I.R.L.,** hasta el 31 de diciembre de 2017, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- **Contrato Nº 64/2015,** suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) con ID Nº 293.362, llamado para el "SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", a favor de la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ,** hasta el 31 de diciembre de 2017, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- **Contrato Nº 66/2015,** suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) con ID Nº 293.652, llamado para el "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREO Y TERRESTRE - PLURIANUAL", a favor de la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, hasta el 30 de abril de 2017, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- **Contrato Nº 71/2015,** suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) con ID Nº 301.059 llamado para el "SERVICIO DE TAXI AÉREO", a favor de la empresa **PZ FLIGHT S.A.**, hasta el 30 de abril de 2017, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- **Contrato Nº 72/2015,** suscripto en el marco de la Contratación Directa (CD), con ID Nº 293.453 llamado para el "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR", a favor de la empresa **R&M SERVICIOS,** hasta el 30 de junio de 2017, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Art. 2º INFORMAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al contratista la presente ampliación de plazo del contrato para los fines pertinentes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL